RESOLUCIÓN Nº ...58...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC Nº 126/2018 "ALQUILER DE OFICINAS PARA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019", CON ID Nº 355265.

Asunción, 9 de enero de 2019

VISTO: La nota UOC Nº 35/2019, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización para la locación de inmueble determinado y la aprobación de la Carta de Invitación, elaborada por la Dirección de Bienes y Suministros para la convocatoria al LLAMADO MOPC Nº 126/2018 "ALQUILER DE OFICINAS PARA DIRECCION DE GESTION SOCIO AMBIENTAL – AD REFERENDUM AL PGN 2019", con ID Nº 355265, y;

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Título cuarto, capitulo segundo, sección tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que la Resolución DNCP Nº 1494/2018 – "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES." de fecha 25 de abril del año 2018, en su parte resolutiva, Artículo 1º establece: "Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales" y la Resolución DNCP Nº 1510/18 "Por la cual se aprueban las actualizaciones de las instrucciones a los oferentes (IAO), de las condiciones generales del contrato (CGC), de los pliegos de bases y condiciones (PBC), y de las cartas de invitación".

Que el Artículo 33º del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse

COPIA

Ana Marcela Duarte Dávalos
Sub Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 58

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC Nº 126/2018 "ALQUILER DE OFICINAS PARA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019", CON ID Nº 355265.

a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica". Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución del PAC con ID 355265 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Carta de Invitación para la contratación de ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCION DE GESTION SOCIO AMBIENTAL – AD REFERENDUM AL PGN 2019, fue elaborada por la Dirección de Bienes y Suministros, y puesta a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento de "Locación de Inmueble Determinado" según Dictamen UOC/LC Nº 15 de fecha 18 de diciembre de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen UOC/LC Nº 16 de fecha 21 de diciembre de 2018, a través del Dictamen D.A.J. Nº 07 de fecha 07 de enero de 2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Modalidad de Contratación de "Locación de Inmueble Determinado" correspondiente al Llamado MOPC Nº 126/2018, para el Alquiler de Oficinas para Dirección de Gestión Socio Ambiental – Ad referéndum al PGN 2019, con Cuenta Corriente Catastral Nº 11-0072-19-13-01 y Nº 11-0072-19-13-02 del piso 13 edificio Planeta I, con ID Nº 355265.

Art. 2º.- Aprobar la Carta de Invitación correspondiente al Llamado MOPC Nº 126/2018 Alquiler de Oficinas para Dirección de Gestión Socio Ambiental – Ad referéndum al PGN 2019, con ID Nº 355265.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 58

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 126/2018 "ALQUILER DE OFICINAS PARA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019", CON ID N° 355265.

Art. 3°.- Comunicar la Carta de Invitación y las demás documentaciones requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas a la Carta de Invitación, aprobada en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.